

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y
ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA**

Siendo las 10:00 horas del día 17 de julio del 2026, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara, Jalisco; sito en la calle Belén número 282, colonia centro, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, específicamente en la sala de juntas de la citada dirección; **SE HACE CONSTAR** que, visto el estado procesal en que se encuentra el proceso de escalafón relativo a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha día 22 de junio del 2026, y encontrándose presentes los integrantes de la **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA**, mismos que fueron notificados conforme a dicho acuerdo mencionado con antelación y siendo las siguientes personas:

1. El representante del Ayuntamiento de Guadalajara, se hace presente el licenciado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**;
2. El representante del Sindicato mayoritario del Gobierno municipal de Guadalajara, se hace presente el ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**;
3. El integrante de la comisión nombrada de común acuerdo, el **ciudadano RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**, en su carácter de tercer integrante de la comisión; y
4. Por último, se da cuenta también de la presencia del licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ**, en su carácter de **Secretario Técnico** de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

- - - Dicho lo anterior, tomando en consideración que se cuenta con *Quorum* legal para la actuación de la **COMISIÓN DE ESCALAFÓN**, sin que exista impedimento legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, es por lo que esta Comisión de Escalafón, se emite los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Tomando en consideración que ya culminaron las evaluaciones que a derecho correspondieron, relativas al presente proceso de escalafón relativo a la Sexta Sesión Ordinaria 2026, en el cual, ya se cuentan con los resultados de las evaluaciones practicadas por los servidores públicos que concursaron en el presente proceso de escalafón en cita, es por lo que no existiendo impedimento legal alguno, procedemos a dictaminar los resultados del concurso de escalafón de los servidores públicos que colmaron los requisitos y exámenes respectivos (anexo 1); se dice que de las plazas concursadas, son de base, con una jornada laboral máxima de 30 horas a la semana, autorizadas **a partir del 1 de agosto de 2026** por escalafón y promoción; y los nuevos ingresos **a partir del 3 de agosto de 2026**, según sea el caso y especificado en el anexo en cita, informando además que las mismas son con temporalidad provisional, salvo las que hayan colmado lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 16 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara; dicho lo anterior, se informa que los servidores públicos que resultaron ganadores los siguientes:

Nº	NOMBRE	PUESTO	ADSCRIPCIÓN PARTICULAR
1	VELAZQUEZ IBARRA IRVING MISAEL	TÉCNICOS EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
2	CERVANTES MAGAÑA JESUS ALEXIS	TÉCNICOS EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
3	RAMIREZ SAAVEDRA FELIPE SALVADOR	TÉCNICOS EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

4	CORDOVA RAMOS LORENA AZALEA	TÉCNICOS EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
5	ALVARADO BELEYANO DAVID ALEJANDRO	TÉCNICOS EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
6	GOMEZ AGUILAR CARLOS OMAR	OFICIAL BOMBERO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
7	MARTINEZ VENEGAS FRANCISCO JAVIER	OFICIAL BOMBERO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
8	MIJES AREVALO BRUNO JUEL	TÉCNICO RADIOOPERADOR	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
9	VAZQUEZ RODRIGUEZ EDWIN MAURICIO	OFICIAL BOMBERO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
10	FAJARDO DELGADILLO JOSUE MISAEAL	OFICIAL BOMBERO CHOFER	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
11	ZUÑIGA OLIVARES FRANCISCO	OFICIAL BOMBERO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
12	CAMPOS CERVANTES ALBERTO	OFICIAL BOMBERO CHOFER	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
13	CASTAÑEDA SANTOS ERNESTO ALONSO	OFICIAL BOMBERO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
14	ALVAREZ HERNANDEZ KAREN ATZIRI	OFICIAL BOMBERO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
15	SALAMANCA URZUA MARIO	MÉDICO GENERAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
16	OCAMPO LAZCARRO ITZEL	MÉDICO GENERAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
17	CASTILLO PEREZ HUGO WILIAMS	CHOFER B	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
18	BARRERA ROBLES HECTOR SAMUEL	OPERARIO DE SACRIFICIO C	DIRECCIÓN DE RASTRO

II. Dicho lo anterior, los suscritos integrantes de la comisión, tomando en consideración que, han existido casos en los que, algún servidor público que haya resultado favorecido no acepta la promoción respectiva; en el cual, ésta Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, atento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en lo dispuesto en su párrafo cuarto, el cual dispone “...**Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento...**”; bajo esa premisa y atento a los CONSIDERANDOS VII y VIII del acuerdo de día 22 de junio del 2026, relativo a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026 de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara; los integrantes de la misma, no podemos obligar a ningún servidor público en aceptar cierto cargo y, por tanto, es derecho del operario público aceptar o no el cargo respectivo, ello con la implicación que esto representa, es decir, que los nombramientos que pueden ser promocionados, también quedarán sin efecto, por seguir la consecuencia jurídica del primer nombramiento que les da vida, es decir, si una persona no acepta el nombramiento, los demás servidores públicos que pudieran ser beneficiados con el escalafón por promoción que se derive de esa plaza, también quedarán sin efecto, lo anterior conforme a lo acordado en la citada sesión ordinaria.

III. Una vez establecido lo anterior, se declara como ganadores del proceso de escalafón y promociones respectivamente relativo a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha día 22 de junio del 2026, a los servidores públicos antes mencionados, a quienes se les deberá de otorgar su oficio de asignación, de manera inmediata, con independencia de que en su momento procesal oportuno, éstos cuentan con su derecho expedito en aceptar o no la promoción respectiva, lo que de suceder, se asentará el motivo respectivo y se actuará en consecuencia de lo dispuesto en el considerando

que antecede; hecho lo anterior, se instruye al secretario técnico, para que se coordine con la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en aras de cumplimentar la presente instrucción, debiendo publicar la lista de los servidores públicos que tuvieron movimiento por escalafón, promoción o nuevo ingreso, así como las plazas y adscripción a las que son asignados. Así mismo, se faculta a la citada Dirección de Recursos Humanos, para que de presentarse algún caso de que el operario público respectivo, no acepte la designación respectiva, se cancelen los movimientos que se generen con motivo del escalafón que se haya truncado hacía los niveles inferiores.

Lo anterior, será con la salvedad de que el servidor público del nombramiento inmediato inferior que haya competido, manifieste su deseo en ser promocionado a dicha plaza, es decir, a la que no hayan aceptado, lo anterior, siempre y cuando su perfil sea compatible con la plaza a escalafonar, de lo contrario, como ya se dijo, ésta quedará sin efecto y seguirá la consecuencia jurídica del primer nombramiento que les da vida; lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara y como se determinó por los integrantes de la presente Comisión en el considerando VII del acuerdo 22 de junio del 2026.

Para el caso mencionado en el párrafo inmediato anterior, se deberá faculta al Secretario Técnico para que cuestione en su caso al servidor público del nombramiento inmediato inferior que haya competido, para que manifieste su deseo o no en ser promocionado a dicha plaza; hecho lo anterior, convoque a los suscritos en sesión inmediata extraordinaria dentro de las 24 horas siguientes a dicho suceso, para que ponga a consideración de los suscritos dicha manifestación y, además, el perfil respectivo de la persona y sus resultados globales de los exámenes practicados, a efecto de analizar la procedencia o no de la promoción respectiva.

IV. Previo a concluir el presente proceso de escalafón, al encontrarse presente todos los integrantes de la COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, se considera necesario señalar la siguiente sesión ordinaria y, por ello, de común acuerdo señalan las **10:00 horas del día 3 de agosto de 2026**, para que se lleve a cabo la sesión ordinaria de la presente comisión que corresponda, quedando debidamente notificados los que la presiden, por encontrarse presentes.

V. Así las cosas, los integrantes de la comisión de común acuerdo, manifiestan que, tomando en consideración que ya se cuenta con fecha para la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; dable es comisionar al SECRETARIO TÉCNICO, para que en caso de que existan plazas vacantes de base disponibles y que puedan ser sujetas a concurso de escalafón, las dé a conocer a más tardar en dicha fecha mencionada en el punto que antecede; por tanto, se le requiere para que reúna la información correspondiente y la ponga a la vista de los integrantes de la comisión, el día en que se celebrará la sesión ordinaria ya mencionada.

- - - Asentado lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 57 y 58 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 4, 5, 6, 10 fracciones VIII y IX, 19, 20, 21 y 24 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores

públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; los suscritos integrantes de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

--Primer-- Se declara como **GANADORES** del concurso de escalafón en sus respectivas plazas participadas, a los ciudadanos mencionados con antelación y, por ello, se ordena al Secretario Técnico para que, proceda a realizar las gestiones administrativas a efecto de otorgar el oficio de comisión de la nueva adscripción del operario público que obtuvo movimiento por escalafón, promoción o nuevo ingreso, en términos del considerando II del presente; salvo que el operario público no acepte la promoción respectiva, en el cual también quedarán sin efecto los demás servidores públicos que pudieran ser beneficiados con el escalafón por promoción que se derive de esa plaza.

--Segundo-- Se señala las **10:00 horas del día 3 de agosto de 2026**, para la celebración de la siguiente sesión ordinaria de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, quedando debidamente notificados los integrantes de la misma, por encontrarse presentes.

--Tercero-- Se instruye al Secretario Técnico para que, a más tardar el día en que se realice la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA ya mencionada, requiera y recabe la documentación mencionada en el considerando V, para que la Comisión de Escalafón, determine lo que a derecho corresponda.

--- Sin más que agregar a la presente, se da por terminada la presente actuación; así lo acordamos los suscritos integrantes de la Comisión Mixta De Capacitación Y Escalafón Del Gobierno De Guadalajara; firmando la presente acta, además, las personas que comparecieron a la presente, firmando de conformidad y en compañía de dos testigos de asistencia.

Salvador De La Cruz Rodríguez Reyes
Representante en la comisión por parte
del Ayuntamiento de Guadalajara

Ramón Horacio García Serna
Tercer miembro de la comisión
Nombrado por los demás integrantes

Testigo de asistencia

Laura Gómez Márquez

José Miguel Leonardo Cisneros
Representante de la comisión por
parte del sindicato mayoritario

Oscar Magallanes Rodríguez
Secretario Técnico de la comisión

Testigo de asistencia

Adrián Vargas Ayala

--- Las presentes firmas corresponden a la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026 DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA** de fecha 17 de julio del 2026.